

MEMORANDO

Para DIANA MARCELA LOPEZ VICTORIA
JEFE OFICINA DE PLANEACION

De COORDINADORA CONTROL INTERNO

Asunto: Concepto Rol de las Oficinas de Control Interno en el componente de administración del riesgo

Respetado (a) Doctora

Todas las organizaciones, sin importar su tamaño se enfrentan a factores internos y externos que le quitan posibilidades de alcanzar metas u objetivos propuestos. Este efecto de falta de certeza se ha denominado riesgo y como tal es inherente a todas las actividades.

Dentro de los Roles de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, se encuentra la asesoría en la valoración del riesgo. Este proceso deberá consistir en la orientación técnica frente a la identificación de los riesgos, capacitación en la metodología a la Alta Dirección y brindar recomendaciones para la implementación de controles.

Es importante destacar que a estas oficinas no les es permitido participar en labores administrativas (Ley 87, artículo 12 - parágrafo) y, en tal virtud, no podrán recomendar cambios precisos o la adopción de controles específicos, dado que se estaría perdiendo la independencia necesaria para la realización de evaluaciones posteriores.

Sin embargo, dentro del rol de evaluación y seguimiento debe brindar una evaluación objetiva sobre la administración de los riesgos, valorar si los controles son efectivos, realizar seguimiento a las acciones establecidas en los planes de manejo y emitir informes periódicos a la Dirección o Comité de Control Interno.

A la luz de lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la cartilla número 6 denominada "Rol de las Oficinas de Control Interno" vale la pena señalar puntualmente entre las acciones que NO DEBE REALIZAR estas oficinas y/o quien haga sus veces en la administración del riesgo, las que siguen:

1. Establecer el nivel o valoración del riesgo.
2. Imponer procesos de administración del riesgo.
3. Manejar la evaluación sobre los riesgos.
4. Tomar decisiones en respuesta a los riesgos.
5. Implementar respuestas a riesgos a favor de la administración.

6. Asumir la responsabilidad de la administración.

Adicional a lo anterior es preciso señalar también del mismo aparte de la cartilla antes referida, se establecen como ACCIONES PRINCIPALES respecto de administración del riesgo las que siguen:

1. Brindar elementos para la evaluación sobre procesos de administración del riesgo.
2. Brindar elementos para determinar si la evaluación de los riesgos es correcta.
3. Evaluar los procesos de administración del riesgo.
4. Evaluar reportes de riesgos institucionales.
5. Revisar el manejo de los riesgos institucionales.

Los factores clave que deben ser tomados en consideración cuando se determinan las acciones de auditoría interna en el proceso de administración del riesgo, son:

- * Si la actividad representa alguna amenaza a la independencia y objetividad de la función de auditoría interna
- * Si podría mejorar los procesos de administración del riesgo, control y gestión de la organización.

Aunado a lo anterior y también por señalamiento expreso de la misma cartilla la valoración de riesgo debe ser abordada desde el punto de vista de lo que le exige el marco legal aplicable, pero sobre todo, las salvaguardas necesarias para proteger la objetividad e independencia con las que debe evaluar la manera como la entidad está administrando sus riesgos.

Es importante que se conceptualice "asesorar" como la actividad de "dar consejo" a la Alta Dirección sobre temas específicos, de acuerdo con unos conocimientos en temas del Modelo Estándar de Control Interno y su normatividad aplicable. La asesoría requiere de herramientas técnicas y modelos que permitan hacer efectiva la asesoría, llevándola a la práctica y a la consecución de los resultados esperados, sin participar en las labores administrativas.

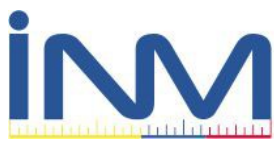
De igual manera, el concepto de "acompañar", el cual está enfocado en "estar o ir en compañía de otro". Es propiciar el conocimiento sobre temas específicos y entregar las herramientas para su efectiva aplicación. Para el caso puntual es ayudar a que a que las cosas se realicen, sin hacerlas directamente debido a que no se puede participar en las labores administrativas.

Finalmente es preciso señalar, la oficina de control interno es de puertas abiertas ante cualquier inquietud en la metodología del componente de administración del riesgo.

Atentamente,

SANDRA LUCÍA LÓPEZ PEDREROS
COORDINADORA CONTROL INTERNO

Anexos:



Elaboró: Sandra Lucía López Pedreros
Revisó: Sandra Lucía López Pedreros
Aprobó: Sandra Lucía López Pedreros